**MINISTERIO DE EDUCACIÓN AUDITORIA INTERNA**

**Informe O-DIDAI/SUB-149-2023**

**SIAD 623284**

**Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el informe O-DIDAI/SUB-059-2023, respecto a la verificación de la entrega de los programas de apoyo con y sin organización de padres de familia, en la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez**

**GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2023**

**INDICE**

[INTRODUCCION 1](#_TOC_250003)

OBJETIVOS 1

[ALCANCE DE LA ACTIVIDAD 1](#_TOC_250002)

[RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD 1](#_TOC_250001)

# 

# INTRODUCCIÓN

De conformidad con el nombramiento de auditoría O-DIDAI/SUB-149-2023, de fecha 12 de septiembre de 2023, fui nombrado para dar primer seguimiento las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el informe ejecutivo O-DIDAI/SUB-059-2023, respecto al consejo o consultoría de verificación de la entrega de los programas de apoyo con y sin organización de padres de familia, en la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez.

**OBJETIVOS**

**GENERAL**

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

**ESPECÍFICO**

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso o incumplidas.

# ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó primer seguimiento las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el informe ejecutivoO-DIDAI/SUB-059-2023, respecto al consejo o consultoría de verificación de la entrega de los programas de apoyo con y sin organización de padres de familia, en la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez.

# RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

De acuerdo con la información presentada por la DIDEDUC de Sacatepéquez según oficio Despacho No. 295-2023 de fecha 11 de agosto de 2023 y oficio Defoce No. 118-2023 de fecha 18 de septiembre de 2023, ambos relacionados con las acciones realizadas para determinar si las recomendaciones que quedaron en el informe No. O-DIDAI/SUB-059-2023 fueron implementadas, se realizó el análisis a dicha documentación y de conformidad con el formulario SR1 seguimiento de recomendaciones, se estableció que el estado actual de las recomendaciones es el siguiente:

**RECOMENDACIONES EN PROCESO**

De la deficiencia No. 1, no han sido corregidas las deficiencias en los establecimientos educativos siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre del establecimiento educativo** | **Deficiencias en proceso** |
| EOPV Fray Matías de Paz | a) se presenta el registro de cheques emitidos pero sin control de saldo en la chequera, b) No se actualizaron los registros en el libro de caja el cual fue autorizado el 16 de mayo de 2023, c) no se presentó evidencia de que haya sido publicado las opciones de compra de los programas de apoyo, d) la liquidación según PRA-FOR-109 fue presentada posterior a un mes transcurrido. |
| EOUM República Federal de Centro América | a) no se presentó evidencia de que se haya publicado las opciones de compra, b) no se presentó evidencia del acta sobre listados de útiles, valija didáctica, gratuidad, c) no hay evidencia de la presentación del PRA-FOR-109 al técnico de servicios de apoyo. |
| Instituto nacional de educación básica Ciudad Vieja | a) no hay evidencia del registro de productos en el libro de almacén, b) no se presentó evidencia de los registros actualizados en el libro de caja, c) no se presentó evidencia de que se haya publicado las opciones de compra de los programas de apoyo. |

De la deficiencia No. 2 los establecimientos educativos sin beneficio de los programas de apoyo son los siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| **Código** | **Nombre del establecimiento educativo** |
| 03-01-0269-45 | Escuela nacional de ciencias comerciales sección nocturna |
| 03-01-0272-46 | Escuela nacional de ciencias comerciales sección nocturna |
| 03-04-0086-45 | Instituto Nac. de educación básica y Div. Sergio Leonel Celis Navas |
| 03-04-0087-46 | Instituto Nac. de educación básica y Div. Sergio Leonel Celis Navas |
| 03-11-0016-42 | CADI |
| 03-11-0017-42 | CADI |

El resultado que las recomendaciones se encuentren en proceso ocasiona el incumplimiento a la normativa establecida, debilita el control interno en la administración de los programas de apoyo y no permite que todos los establecimientos educativos se beneficien de los mismos.

**COMENTARIO DE AUDITORIA**

Queda bajo la responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez realizar todas aquellas acciones que sean necesarias para dar cumplimiento a las recomendaciones que continúan en proceso.